

CARTA DE COMPROMISO ENTRE LA PASTORAL SOCIAL CÁRITAS LATACUNGA Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE SEDE LATACUNGA.

Intervienen en la celebración de la presente Carta de Compromiso el señor TCRN. DE EMS. MILBERT DAMIÁN BELTRÁN SALAZAR, en su calidad de Director de la **Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga**, delegado del señor Rector, mediante Orden de Rectorado No.- 2023-046-ESPE-a-1 del 13 de febrero del 2023; y, la "**Pastoral Social Caritas Latacunga**", representada por Mons. Geovanni Paz Hurtado, en su calidad de Presidente; quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar y suscribir la presente Carta de Compromiso, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.

- 1.1. El artículo 26 de la Constitución de la República señala que: "[...] La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo [...]";
- 1.2. El artículo 3 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior señala que: "[...] La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos";
- 1.3. Según el literal h) del artículo 8 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior se establece que la educación superior tendrá entre otros fines, contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad;
- 1.4. Conforme lo dispone el Art. 67 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad.
- 1.5. De acuerdo a lo estipulado en el Art. 53 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.

Amor

- 1.6. Según lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, para la obtención de títulos de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado, los estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías pre-profesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad propendiendo a que beneficien a sectores rurales y marginados de la población.
- 1.7. Mediante oficio No. 003-2023 de fecha 19 de junio de 2023 emitido por el Ing. Rommel Alarcón F., en su calidad de Coordinador de la Pastoral Social Caritas Latacunga, solicita al señor TCRN. DE EMS. Millbert Damián Beltrán Salazar, Director de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, lo siguiente: "(...) la firma de convenios o cartas compromiso interinstitucionales (...) mediante el Departamento de Seguridad y Defensa, puesto que tiene la voluntad de participar en proyectos en conjunto de investigación - vinculación - emprendimiento."
- 1.8. INFORME DE CONVENIENCIA QUE PRESENTA EL SEÑOR ING WILSON SANTIAGO OLOVACHA TOAPANTA DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA PARA PROMOVER LA FIRMA DE UNA CARTA COMPROMISO ENTRE LA PASTORAL SOCIAL CÁRITAS LATACUNGA Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE SEDE LATACUNGA, de fecha 13 de julio de 2023, sugiere lo siguiente: *"Se recomienda se suscriba la "Carta de Compromiso" con La Pastoral Social Caritas Latacunga y la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga, la cual servirá como base jurídica para que docentes y estudiantes de la universidad participen en actividades de vinculación con la Sociedad, investigación y emprendimiento."*
- 1.9. Mediante certificación de fecha: 14 de julio de 2023, el señor MAYO. de INT. Diego Casco Nuñez, Jefe Financiero, certifica que: *"La firma de una Carta Compromiso entre la Pastoral Social Caritas Latacunga y la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga no tiene afectación presupuestaria para la Sede"*
- 1.10. Mediante memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2023-2072-M de fecha 20 de junio de 2023, el Ing. José Gioberty Bucheli Andrade, Mgtr., Jefe de Investigación (I+D+I) y Vinculación, solicita al Lcdo. Romeo Benhur Carvajal Raura, Mgtr. Analista de Comunicación Social, lo siguiente: *"(...) señor Ingeniero/Licenciado, en el ámbito de sus competencias, realizar las coordinaciones a fin determinar la factibilidad que permita viabilizar lo solicitado."*
- 1.11. Pastoral Social Caritas Latacunga es una organización perteneciente a la Iglesia católica dedicada a desarrollar la acción caritativa y social en la Jurisdicción de la Diócesis de Latacunga - Prov. Cotopaxi, que participa en la asistencia, desarrollo y servicio social de grupos vulnerables. Tiene un enfoque de cero tolerancia respecto a todas las formas de explotación, abuso y corrupción en su labor habilita a personas con menos recursos a participar en los asuntos que afectan directamente sus vidas para salvaguardar su integridad.

Lucía

SEGUNDA.- OBJETO.

Establecer los términos de colaboración conjunta a fin de que docentes y estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, lleven a cabo proyectos sociales en conjunto con La Pastoral Social Cáritas Latacunga, con el propósito de fortalecer el conocimiento científico, contribuir al desarrollo humano y al bienestar del sector.

TERCERA.-PLAZO.

La Carta de Compromiso y Responsabilidad tiene un plazo de vigencia de TRES(03) años, contados a partir de la fecha de su suscripción, que podrá ser renovado, por un período similar, previa petición por escrito de cualquiera de las partes intervinientes.

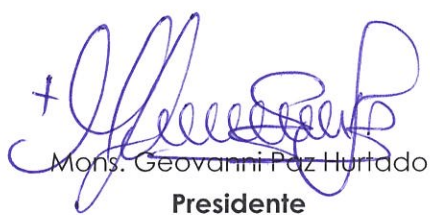
CUARTA.- ACEPTACIÓN.

La relación entre las Partes se limita única y exclusivamente a la cooperación para la ejecución del objeto de la presente Carta de Compromiso, por lo expuesto, las partes no pretenden crear ninguna forma de representación permanente y ninguna de las partes actuará ante terceros representando o con poderes para vincular a la otra parte.

Los comparecientes se ratifican en todo el contenido de la presente Carta de Compromiso entre la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE Sede Latacunga y Pastoral Social Cáritas Latacunga, para coordinar actividades encaminadas a que los docentes y estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, puedan promover proyectos de vinculación de los estudiantes universitarios; para constancia igualmente, cualquiera de las partes firmantes podrá darla por terminada, en los casos de incumplimiento del objeto de la presente Carta de Compromiso.

aprobado

Firman en unidad de acto, en dos (02) ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Latacunga, el 24 de agosto de 2023, dejando en constancia que el presente compromiso no genera ningún tipo de nexo contractual laboral, civil o de otra índole jurídica.



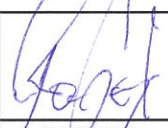
Mons. Giovanni Paz Hurtado
Presidente

Pastoral Social Cáritas Latacunga



TCRN. de EMS. Milbert Damian Beltrán Salazar
Director

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE
SEDE LATACUNGA

Elaborado por: Lcdo. Romeo Carvajal Raura Mgt.	
Fecha de elaboración:	23/08/2023